

David, 12 de junio de 2023
Nota DRCH-1709-6-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

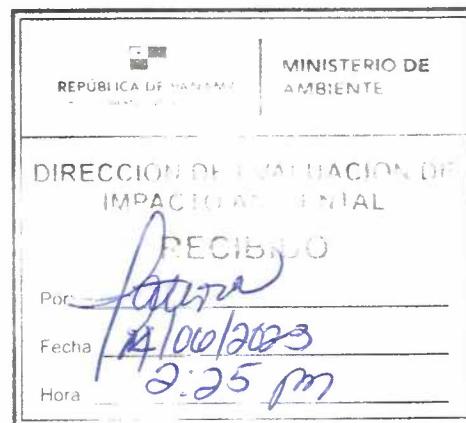
Por este medio, se remite nota **SP.SA-N° 164** e **INFORME TECNICO N° 006/2023/SASC/RSCH**, realizados por el Departamento de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud, Región de Chiriquí, referente al proyecto **RESIDENCIAL QUARTA**, cuyo promotor es la empresa **CUARTA DEL SUR, S.A.**

Atentamente,



KQ/NR/ar

c.c. Archivos



DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO
SUPERVISION REGIONAL
REGIÓN DE CHIRIQUI



David, 31 de mayo de 2023

NOTA. SP.SA-Nº 164

Ingeniera.
Krisly Quintero
Directora Regional
MI AMBIENTE
CHIRIQUI

P/C. Gladys H Directora del Sistema Regional de Salud de Chiriquí
Dra. Gladys Novoa
Directora Medico Regional de Salud
MINSA-CHIRIQUI



Respetada Ing. Quintero:

Reciban un atento y cordial aludos unidos a los mejores deseos de éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

En atención a la Nota DRCH-1289-05-2023, donde solicitan la inspección a realizarse al proyecto RESIDENCIAL QUARTA.

Hacemos entrega de copia de informe técnico de Saneamiento Ambiental del, recibido en este despacho el miércoles 31/05/2023 con referencia a la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto presentado por CUARTA DEL SUR, S.A.

Agradeciendo su atención.

Diego Serrano L
Tec. Diego Serrano

Supervisor Regional de Saneamiento Ambiental a.i.
MINSA-CHIRIQUI



INFORME TÉCNICO N° 006/2023/SASC/RSCH

Para: Doctor Carlos Guzmán-Director Médico Centro de Salud de San Cristóbal c/c Juan Pablo Rodríguez-Encargado del área sanitaria de David-MINSA.

Asunto: Evaluación sanitaria al proyecto categoría II, denominado “Residencial Quarta” a desarrollarse en el corregimiento de David, presentado por cuarta del sur, S.A.

Participantes:

- Lic. Alain Rojas- Mi Ambiente
- Lic. Alanis Tejada- Mi Ambiente
- Lic. Dalmis Trejos- Mi Ambiente
- Lic. Patricia Guerra- Consultora
- Lic. Ariel Batista- Promotor
- Téc. Samuel González- MINSA



INFORME DE EVALUACIÓN

Para el día de hoy 10 de mayo de 2023, siendo las 9:00 A.M., se da inicio a evaluación del futuro proyecto a construir, denominado “Residencial Quarta” ubicado en La Riviera, siguiente a la urbanización Condado del Sur; en la finca N° 41996, propiedad de **COLINAS DEL SUR, S.A.**

Dicho proyecto se realizará en un globo de terreno de 18 a 2196 mts², divido en cuatro etapas (I etapa con 51 lotes, II etapa con 37 lotes, III etapa con 76 lotes y la IV etapa con 85 lotes); cada lote con una división de 450 mts². Este proyecto será abastecido con agua potable proveniente de un pozo perforado y con un tanque de reserva de 20, 000 gts, el pozo se perforará en la parte nor-oeste del proyecto en un lote de 375 mts².

Cada vivienda contará con su sistema sanitario (T/S) para el manejo de aguas negras y servidas de manera individual.

Al momento de la evaluación se pudo observar que el terreno es plano, el mismo ha sido utilizado para pastoreo de ganado vacuno por la cual consta de poca vegetación (algunos árboles de guarumo, almácigos, guácimos, etc.), lo bordean el río Platanal el cual conserva en sus márgenes gran cantidad de árboles y vegetación autóctona del área.

Ministerio de Salud
Región de salud de Chiriquí
Departamento de saneamiento ambiental
Centro de Salud de San Cristóbal

Por parte de la promotora se nos da la explicación del alcance y límite de este proyecto, respetando la distancia señalada por Mi Ambiente en cuanto a la conservación del bosque que bordea el río Platanal en este sector.

Por parte del Ministerio de Salud, se hace la observación de la ubicación de las residencias colindantes con el pozo perforado que abastecerá de agua potable a esta urbanización.

Guardar la distancia requerida para evitar una posible contaminación de las aguas subterráneas alrededor de este pozo, para esto citamos el **artículo 205** de la **ley 66 del 10 de noviembre de 1947** el cual es del tenor siguiente:

"Prohibe la descarga directa o indirecta a los desagües de aguas usadas, sean de las alcantarillas o de fabricantes u otros en ríos, lagos, acequias o cualquier curso de agua que sirva o pueda servir de abastecimiento para uso domésticos, agrícolas, industriales o recreación y balnearios públicos al menos que sean previamente tratados por métodos que las rindan y inocuas juicio a la dirección de salud pública".

Conclusiones

- 1- Para evitar posibles filtraciones e infestaciones de bacterias y microorganismos, se recomienda que la distancia mínima entre un pozo y una fosa séptica sea al menos 30 metros.
- 2- Como ya existen urbanizaciones en este sector y que están haciendo uso del agua subterránea mediante la construcción de un pozo, se recomienda una distancia de 200 metros mínima con relación al pozo vecino.
- 3- Deberá presentar las pruebas de percolación (3 por cada Ha) exigidas para este tipo de proyecto.

Dados a los 10 días del mes de mayo de 2023.



Samuel González C. Rog. 1-3896

Técnico de Saneamiento Ambiental.

C/S de San Cristóbal.

9-5-2023

TECNICO

JUAN PABLO RODRIGUEZ
FAVOR ATENDER. *Diego*

1-6-2023

Enterrado *Diego*

David, 5 de mayo de 2023

NOTA-DRCH-1289-5-2023

Doctora
Gladys Novoa
Directora Regional
MINSA

E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al categoría II denominado **“RESIDENCIAL QUARTA”**, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **CUARTA DEL SUR, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día miércoles, **10 de mayo de 2023**; tomando como punto de reunión, la **Regional del Ministerio de Ambiente** en Chiriquí, a las 8:10 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licdo. Alains Rojas o Licda. Nelly Ramos, también vía electrónica al correo arojasc@miambiente.gob.pa. De igual forma pueden tener acceso al EsIA, a través de la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa>.

Expediente DEIA-II-F-073-2023

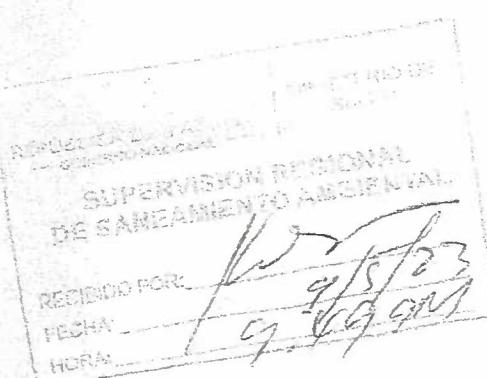
Fecha de tramitación: Año: 2023, Mes: abril

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISILY SANTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

KQ/ER/ar
c.c.: - Archivos / Expediente



RECIBIDA AL DIA 10 DE MAYO DE 2023
REQUERIDA AL DIA 10 DE MAYO DE 2023
RECIBIDA POR: *8/5/23*
FECHA: *8/5/23*
HORA: *1:55*

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922